

I

RESOLUCION No. 88-2-1-1-00471

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986, y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO

QUE el 10. de septiembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, la escritura pública de fusión por la cual "INMOBILIARIA GUIMERSA SOCIEDAD ANONIMA", absorbe a "INMOBILIARIA JAZMIN S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos de la primera y disolución anticipada de la segunda;

QUE la señora Eugenie Garzozzi de Wated, con el patrocinio del abogado Raúl Cárdenas Maratía, en su calidad de Gerente de las mencionadas compañías, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha emitido el informe favorable No. 87-3933-IA del 15 de diciembre de 1987; el mismo que amplía los informes Nos. DRIC-87-2443 del 30 de septiembre de 1987; 87-2767-IA del 20 de octubre de 1987; y, 87-2445-IA del 30 de septiembre de 1987;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 88-2-1-1-00105 del 15 de enero de 1988, se ha publicado en el Diario La Razón de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de enero de 1988, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, el 5 de febrero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 88-DJ-CA-88-0310 del 8 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una

[Handwritten signature]

Foja 2 de 3

Resol. No. 88-2-1-4 00471

Cia.: "INMOBILIARIA GUIMERSA SOCIEDAD ANONIMA" que
absorbe a "INMOBILIARIA JAZMIN S.A."

vez que considera que se ha dado cumplimiento a los
requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la fusión por
absorción de la Compañía "INMOBILIARIA GUIMERSA SOCIEDAD
ANONIMA" a "INMOBILIARIA JAZMIN S.A."; b) la disolución
anticipada de "INMOBILIARIA JAZMIN S.A."; c) el aumento
de capital por UN MILLON DE DOLARES, dividido en un mil
acciones de un mil dólares cada una; y, d) la reforma de
estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Cuarto
del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz
de la escritura pública que se aprueba del contenido de
la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador
Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida
escritura pública junto con la presente Resolución, se
archiva una copia de dicha escritura y se devuelvan las
restantes con la razón de la inscripción que se ordena;
y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en
la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Décimo
Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la
matriz de la escritura pública del 31 de diciembre de
1977, por la cual se constituyó la compañía en referen-
cia que ha procedido a absorber a la compañía "INMOBI-
LIARIA JAZMIN S.A." y a aumentar y reformar sus estat-
tos, mediante la escritura pública que se aprueba por la
presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que los señores
Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al
margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles
que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la
compañía que hoy es absorbida.

I

Foja 3 de 3

Resol. No. 88-2-1-1-00471

Cia.: "INMOBILIARIA GUIMERSA SOCIEDAD ANONIMA" que absorbe a "INMOBILIARIA JAZMIN S.A."

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 FEB. 1988.

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

cod. CA7
AMR/ent.
DL: JIA
Exp. No. 19.131-75

Certifico que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 8.402 a 8.404, número 2.646 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.736 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.384 del Registro Mercantil de 1.975; 23.020 del Registro Mercantil de 1.978; 5.222 del Registro Mercantil de 1.986; 6.677 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil